

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00312

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación por pago total de la obligación, acredítese la representación legal de la demandante en cabeza de la señora María Emilia Garavito Neira, si se considera que su periodo feneció el 26 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez